



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE BALLESTEROS

Rep. Argentina 15

Tel. / Fax: (0353) 4930223

2572 Ballesteros (Cba.)

ORDENANZA N° 259/2000.

VISTO :

La nota de fecha 03.04.2000 presentada por la Srta. Cleris Lucila Tesio, DNI N° 20.077.123, solicitando a la Municipalidad la venta de un terreno baldío designado como Lote N° 18 de la Manzana 80 y ;

CONSIDERANDO :

Que el D.E.M. eleva dicha inquietud al Concejo Deliberante para su correspondiente consideración.

POR TODO ELLO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BALLESTEROS
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA :

Artículo 1° : AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a proceder a la venta de una fracción de terreno baldío, propiedad de esta Municipalidad, designado como Lote N° 18 de la Manzana 80 que se ubica en esta Localidad sobre calle Congresales de Tucumán, que mide 13,05 mts. de frente por 26,92 mts. de fondo y linda, al Norte con el Lote N° 19, al Sur con la calle Intendente Cacciavillani, al Este con el Lote N° 17 y al Oeste con la calle Congresales de Tucumán, según consta en el plano aprobado e inscripto en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba con el N° 36.147, Folio N° 51793, Tomo 208 del año 1978, a la Srta. Cleris Lucila Tesio DNI N° 20.077.123.-

Artículo 2° : La venta del terreno citado en el Artículo 1° se realiza en la suma de Pesos : Dos mil setecientos ochenta y tres con 28/100 (2.783,28) pagaderos de la siguiente manera : a) Entrega de \$ 556,66, al momento de firmar el Boleto de Compra Venta ; b) Cuatro cuotas, iguales y consecutivas de \$ 556,66 con vencimientos a los 30, 60, 90 y 120 días a partir de la firma del contrato.-

Artículo 3° : El trámite de Escritura traslativa de dominio se iniciará una vez que la parte Compradora abone en su totalidad lo pactado en el Artículo 2° de la presente Ordenanza, siendo los gastos de escrituración pura y exclusivamente a cargo de la Compradora como así también de las deudas por mejoras de servicios en concepto de agua corriente, gas



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE BALLESTEROS

Rep. Argentina 15

Tel. / Fax: (0353) 4930223

2572 Ballesteros (Cba.)

natural, cordón cuneta o pavimento si correspondieren y se encontraran debidamente registradas.-

Artículo 4º : La falta de pago de dos (2) cuotas de las consignadas en el Artículo anterior autoriza a la Municipalidad de Ballesteros para que resuelva de pleno derecho el acuerdo, con resarcimiento de los daños y perjuicios conforme a lo dispuesto por la legislación vigente (Art. 1204 y conc. Del Código Civil).-

Artículo 5º : Los fondos que ingresen en concepto de cobro del terreno vendido a la Srta. Cleris Lucila Tesio serán imputados a la Partida Presupuestaria II-3-II-1 TERRENOS VARIOS.-

Artículo 6º : Comuníquese, Publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.-



DR. MARIO ESTEBAN BAUK
PRESIDENTE H. C. D.

JULIO FEDERICO KIEHL
VOCAL H. C. D.

DR. JUAN SANCHEZ
Vice Presidente 2º H. C. D.

JUAN HERNAN OGGERO
VOCAL H. C. D.

GUSVAVO ALFREDO RE
VOCAL H. C. D.

FANNY ROSA VILLALBA
VOCAL H. C. D.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BALLESTEROS, DEPTO. UNION A LOSDIAS DEL MES DEDEL AÑO DOS MIL.-